



Herramientas estratégicas ambientales

PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN
AMBIENTAL (PROCEDA)

#SomosVerdesPorNaturaleza

PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA)

¿Qué son los PROCEDA?

Los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), se ubican dentro de la Política Nacional de Educación Ambiental y se caracterizan por ser iniciativas de las comunidades que buscan contribuir en la solución o atención conjunta de situaciones y/o problemas ambientales locales. ¹

¿Qué aspectos son importantes para la formulación de los PROCEDA?

La formulación y desarrollo de los PROCEDA debe tomar en cuenta:

- El trabajo conjunto entre las comunidades y la autoridad ambiental.
- El reconocimiento por parte de las comunidades sobre las realidades ambientales de su territorio.
- La participación y empoderamiento de las comunidades en los procesos de planeación, toma de decisiones e implementación de las acciones en torno a las situaciones problemáticas ambientales. ²

Dichos proyectos, cuentan con un marco normativo que ayuda a que la formulación e implementación se realice adecuadamente.

Tabla 1. Marco Normativo PROCEDA.

Marco Normativo	Descripción
Decreto 1337 de 1978 , Reglamentado por Decreto 2811 de 1974	“Por el cual se reglamentan los artículos 14 y 17 del Decreto – Ley 2811 de 1974”. “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.”
Constitución Política de Colombia de 1991 . Artículo 67.	Artículos 8º, 67º, y 79º. Obligación del Estado y de las personas a proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. La educación formará al colombiano en el respeto y protección del ambiente. Se establecen los derechos colectivos y del ambiente.

¹ Proceda en Bogotá ¿Qué son y cómo participar?. (2021). Observatorio Ambiental de Bogotá. <https://oab.ambientebogota.gov.co/proceda-proyectos-ciudadanos/>

² Proceda en Bogotá ¿Qué son y cómo participar?. (2021). Observatorio Ambiental de Bogotá. <https://oab.ambientebogota.gov.co/proceda-proyectos-ciudadanos/>

	Se crea el Programa de Educación Ambiental del Ministerio de Educación.
Ley 99 de 1993 (Sistema Nacional Ambiental – SINA)	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se ordena el sector público encargado de la gestión de los recursos naturales. Se crea el Sistema Nacional Ambiental SINA. Se establecen las funciones de las Corporaciones Autónomas y de Desarrollo Sostenible
Ley 115 de 1994 , Artículo 5, 14 y 31	Se incorpora la Educación Ambiental como enseñanza obligatoria en todas las instituciones educativas, públicas y privadas, de educación formal, como componente curricular de la totalidad del plan de estudios y como fin de la formación actitudinal. Se adiciona como elemento constitutivo de programas de educación no formal.
Decreto 1743 de 1994, compilado en el Decreto 1075 de 2015.	Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.
Política Nacional de Educación Ambiental (2002).	Establece los criterios y estrategias para fortalecer los procesos de educación ambiental en todos los ámbitos municipales y nacionales.
Ley 1549 de 2012. Institucionalización Política Nacional de Educación Ambiental “Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial”.	Fortalecimiento a la Institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.

Tomada de: Corporación Autónoma Regional de Risaralda (2024). PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – PROCEDA.
<https://www.carder.gov.co/proyectos-ciudadanos-de-educacion-ambiental-proceda/?playlist=2307f4a&video=1ef6455>

¿Cómo están compuestos los PROCEDA?

Como lo señala en su guía la Corporación Autónoma Regional de Caldas (2022), los PROCEDA están compuestos por:³

- 1. Título del proyecto** (acción o propósito relacionado con la situación ambiental a abordar).
- 2. Identificación de las necesidades ambientales** (analiza el contexto ambiental de manera participativa para identificar y priorizar los problemas).
- 3. Análisis situacional** (o árbol de problema en el que se mencionen las causas y las consecuencias de la situación problema).
- 4. Análisis de los actores sociales** (descripción de los actores, el sector al que representan, el grado de responsabilidad con la situación que se está abordando y los posibles intereses que le motivan a participar en el proyecto).
- 5. Justificación** (importancia de la ejecución del proyecto).
- 6. Objetivos**
 - 6.1. Objetivo general** (alcance del proyecto en relación con la solución problemática que se desee intervenir).
 - 6.2. Objetivos específicos** (actividades que se van a realizar para cumplir el objetivo general).

Estos objetivos a su vez, deben contener el detalle de la actividad, las estrategias a implementar, la fecha de realización de la actividad, el responsable de la actividad, el recurso requerido, los costos de la actividad y los resultados esperados.

¿Dónde se radican los PROCEDA?

Cuando la formulación del proyecto esté lista este deberá radicarse en la Corporación Autónoma Regional correspondiente al territorio en el que se presenta la situación problemática ambiental a intervenir para que pueda entrar al banco de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental- PROCEDA. Posteriormente, dicho proyecto pasará a una evaluación de viabilidad, en donde se estudian aspectos técnicos, sociales y económicos.

Ejemplos de PROCEDA

Ubicación	Documento
Fusagasugá	Formulación de un proyecto ciudadano de educación ambiental "PROCEDA" para la gestión integral de residuos

³ Corporación Autónoma Regional de Caldas. (2022). Guía para la formulación e implementación de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS).

https://corpocaldas2022.blob.core.windows.net/webadmin/file_GUIAPROCE_eUpSRJzO.pdf

	sólidos en el barrio La Cabaña Fusagasugá.
Tocaima	Formulación proyecto ciudadano de educación ambiental - PROCEDA Barrios Carmelo, Consolata, Kennedy y Centro del Municipio de Tocaima.

¿Para la ejecución de los PROCEDAS se tiene un presupuesto asignado?

Los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS) tienen una asignación presupuestal que puede provenir de diferentes fuentes, dependiendo de las políticas del municipio y de las gestiones realizadas por las comunidades.

Algunas fuentes de financiación específicas, son:

- Presupuesto de las CAR⁴:

La autoridad ambiental regional (CAR o similar) destina recursos específicos para los PROCEDAS, ya que son parte de sus estrategias de educación ambiental y participación ciudadana.

Estos recursos son solicitados y radicados directamente ante la CAR mediante un proyecto detallado por las comunidades u organizaciones responsables.

- Fuentes complementarias:

Municipio: Los municipios pueden asignar presupuesto adicional a los PROCEDAS, principalmente cuando están alineados con el Plan de Desarrollo Municipal o forman parte de estrategias locales de educación y desarrollo sostenible.

⁴ Las Corporaciones Autónomas Regionales y de desarrollo sostenible (CAR) en Colombia son entidades públicas autónomas cuyo propósito es gestionar y preservar los recursos naturales y el medio ambiente en diferentes regiones del país (Observatorio Colombiano de Gobernanza del Agua, 2024).



S O M O S

AMBIENTE

alianzaverde.org.co

f / @ / @ / @ / @ @PartidoAlianzaVerde
X @PartidoVerdeCol